

AÑO CIX - N° 28.521  
CORRIENTES, JUEVES, 05 de MAYO de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Resoluciones ..... Pág: N° 2  
Ordenanzas ..... Pág: N° 3

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 4

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 4  
Avisos varios ..... Pág: N° 7

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 8  
Convocatorias ..... Pág: N° 8

Partidos Políticos ..... Pág: N° 10

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 11

Anexo: Memoria 2021 Honorable  
Tribunal De Cuentas



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Resoluciones

#### Inspector General de Personas Jurídicas

#### Resolución N° 000014

Corrientes 30 de Marzo del 2022

#### Visto:

El Expte: N° 221-15-03-507-202, caratulado "FEDERACION CORRENTINA DE PESCA S/COMISION NORMALIZADORA", - Corrientes, y;

#### Considerando:

Que la entidad denominada "FEDERACION CORRENTINA DE PESCA", Personería Jurídica Decreto N° 1034/1965, de fecha 15 de marzo 1.965, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, se halla en situación irregular por incumplimiento de normas legales y estatutarias vigentes.-

De acuerdo a las constancias obrantes en este Organismo la entidad desde el año 2013, no realizo asambleas y posee todos los libros sociales exigidos por la normativa vigente.-

Que por Expte. N° 221-15-03-507-21 solicitan el reconocimiento de una Comisión Especial Normalizadora integrada por los señores DUARTE, SUSANA BEATRIZ D.N.I N° 11.464.732, con domicilio en Av. Armenia N° 4.061, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Presidente; MENDOZA, FABIAN SERGIO, D.N.I N° 17.248.711, con domicilio en Barrio Ciudades Correntinas, 26 Viv. Mz 22 A, Casa 21 S/N, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Secretario; AVALOS, DANIEL DAVID, D.N.I N° 36.317.776, con domicilio en Barrio 100, Viv. G 1, Mz 131 B Casa 13 S/N, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Tesorero.-

Que, a fs. 08, obra agregado el informe del Departamento de Entidades de Bien Público, observando que de acuerdo, al Estatuto Social, las Asambleas Ordinarias se deben realizar una vez cada dos años, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio cuya fecha de clausura corresponde al 31 de diciembre de cada año donde se debe tratar los ejercicios económicos vencidos y la renovación de autoridades, cuando corresponda.-

Que, a fs. 09, obra Dictamen de Asesoría Legal.-

Que esta Inspección como Órgano de control y Fiscalización de las asociaciones tiene entre sus facultades la de velar por el buen funcionamiento de los órganos societarios de dichos entes para el cumplimiento de los objetivos por el cual fueron creados en aras del bien común al que tienden las entidades civiles, contemplado en el art. 168 ss, y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, y para lo cual el Estado otorgo su autorización para funcionar, y dada la situación actual por la que esta entidad atraviesa, la regularización de la entidad es necesaria para el logro de sus objetivos.-

Que, dado las características propias de esta entidad, en cuanto al interés público, hace menester su pronta resolución.-

Que, para la regularización de la vida institucional de la entidad corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 28/00 y su decreto reglamentario.-

#### El Inspector General de Personas Jurídicas

#### De la Provincia de Corrientes

#### Resuelve:

**Artículo 1: Disponer** la suspensión de las funciones de los órganos societarios en forma total y temporaria de la entidad denominada "FEDERACION CORRENTINA DE PESCA", con domicilio en la localidad de Corrientes, de la Provincia de Corrientes.-

**Artículo 2: Reconocer** como Comisión Especial Normalizadora, por el termino de noventa (90) días corridos a partir de su notificación, a la Comisión Integrada por los señores DUARTE, SUSANA BETARIZ, D.N.I N° 11.464.732, con domicilio en Av.

<p>Armenia N° 4.061, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Presidente; MENDOZA, FABIAN SERGIO, D.N.I N° 17.248.711, con domicilio en Barrio Ciudades Correntinas, 26 Viv. Mz 22 A, Casa 21 S/N, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Secretario; AVALOS, DANIEL DAVID, D.N.I N° 36.317.776, con domicilio en Barrio 100, Viv. G 1, Mz 131 B Casa 13 S/N, de la localidad de Corrientes, provincia de Corrientes, como Tesorero, quienes serán puestos en posesión del cargo por la Inspección General de Personas Jurídicas.-</p> <p><b>Artículo 3: Establecer</b> que en el plazo perentorio dispuesto en el art. 2 del presente acto deberán convocar y realizar asamblea en el que deberá considerarse el</p>	<p>Estado de Situación Patrimonial y contable y dejar constituidos los órganos sociales de la entidad, compatibilizando los intereses generales de los socios.-</p> <p><b>Artículo 4: Hacer Saber</b> a la Comisión Especial Normalizadora que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la toma de posesión del cargo, deberá labrar y presentar en este Organismo un informe patrimonial y financiero, como así, un estado de situación de la nómina de asociados de la entidad y solicitar la rúbrica de todos los libros exigidos por este Organismo.-</p> <p><b>Artículo 5: Comuníquese. Cumplido, archívese.-</b> <b>Dra. Cinthia Belén Vergez - Inspectora General</b> <b>I:05/05 – V:05/05</b></p>
---	--

## Ordenanzas

<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Mburucuyá</b> <b>Ordenanza N° 293/2022</b></p> <p><b>Visto:</b> El Expediente N° 016 / 2021 y la Carta Orgánica Municipal que estipula el envío, de parte del D.E.M., el Presupuesto Gral. de Gastos y Calculo de Recursos, período Fiscal 2022, Y</p> <p><b>Considerando:</b> QUE, por el mismo se eleva al Concejo Deliberante, el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2022, para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requisitos legales al respecto.- QUE, el mismo contempla los Recursos y Erogaciones del Municipio de Mburucuyá, distribuyendo las partidas presupuestarias al D.E.M. y al H.C.D.-</p> <p><b>ELLO</b> <b>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ</b> <b>SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</b></p> <p><b>ARTICULO 1°: ESTIMASE:</b> El Cálculo de Recursos <i>-Ingresos-</i> para el año 2022 en la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 188.900.672,22).-</p> <p><b>ARTICULO 2°: APRUEBASE:</b> El presupuesto de Gastos <i>-Erogaciones-</i> que asciende a la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 188.900.672,22).-</p> <p><b>ARTICULO 3°: APRUEBASE:</b> El Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 2022 que contempla lo estipulado en el Art. 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes y su monto asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 7.143.194,61).-</p> <p><b>ARTICULO 4°: AUTORIZASE:</b> que los recursos provenientes de aportes no reintegrable, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial u otros entes, los recursos generados por la aplicación de Leyes especiales provinciales, como así también el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados; que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza de</p>	<p>presupuesto, serán incorporados al mismo por Resolución del Departamento Ejecutivo como así también los créditos respectivo por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante.-</p> <p><b>ARTÍCULO 5°: FACULTASE:</b> Al Departamento Ejecutivo, al dictado de la resolución pertinente y Autorícese al DEM a realizar las ampliaciones, giros y reasignaciones de Partidas, entre los distintos Rubros y Sub-Rubros que forman parte del presente Presupuesto y a la firma de convenio con organismos nacionales y/o provinciales, siempre que sea en beneficio de la población de Mburucuyá.-</p> <p><b>ARTICULO 6°:</b> LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-</p> <p><b>ARTICULO 7°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVESE.-</b> DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTIDOS.-</p> <p><b>Dra. María Teresa Verón. Sec. H.C.D</b> <b>Prof. Alberto Luis Difranco Presidente H.C.D.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Mburucuyá</b> <b>Ordenanza N° 295/2022</b></p> <p><b>Visto</b> El Expediente N° 004 / 2022 y el Balance de la 53° Edición del Festival Provincial del Chamamé y 17° Edición del Festival Nacional del Autentico Chamamé Tradicional, Y</p> <p><b>Considerando:</b> QUE, el mismo fue elevado al Honorable Concejo Deliberante para su para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requisitos legales al respecto.- QUE, la comisión de Hacienda – Impuesto – Tasa y Presupuesto de Honorable Concejo Deliberante ha realizado la revisión y evaluación de la documentación presentada.- QUE, luego del análisis efectuado se concluye con la Aprobación del Balance de la 53° Edición del Festival Provincial del Chamamé y 17° Edición del Festival Nacional del Autentico Chamamé Tradicional.-</p> <p><b>PORELLO</b> <b>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE</b></p>
---	---

<p><b>MBURUCUYA</b>  <b>SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</b>  <b>ARTÍCULO 1º: APRUEBASE</b> el Balance de la 53º Edición del Festival Provincial del Chamamé y 17º Edición del Festival Nacional del Auténtico Chamamé Tradicional, ya que refleja razonablemente la realidad económica del mencionado evento.  <b>ARTICULO 2º: ENVIASE</b> copia de la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-</p>	<p><b>ARTICULO 3º: LA</b> presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-  <b>ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVESE.-</b>  <b>DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-</b>  <b>Dra. María Teresa Verón. Sec. H.C.D</b>  <b>Prof. Alberto Luis Difranco Presidente H.C.D.</b></p>
--	--

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;"><b>Expte N° 210034/21</b></p> <p>El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Corrientes sito en calle 9 de Julio N° 1099-2º Piso- de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ORDOÑEZ, LEONARDO EUGENIO, M.I. N° 18.080.808 para que se presenten a estar a derecho en el Expediente N°</p>	<p>210034/21 caratulado como: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ ORDOÑEZ LEONARDO EUGENIO S/ APREMIO" en trámite por ante el referenciado Juzgado, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-  Corrientes, 2022.-  <b>Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez</b>  <b>I: 05/05 - V: 05/05</b></p>
--	---

### Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXL 20426/17</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 20426/17, caratulados: "ITTERMAN MARCELO ROMUALDO DCIA. SUP. ABUSO DE ARMAS P. LIBRES", se notifica a MARIANO ó MARCIANO CRISTOBAL ALEGRE, D.N.I. N° 39.519.782, cuyo paradero actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 161 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 25 días del mes de abril de dos mil veintidós.- Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO, en el presente expediente PXL 20426/17, y respecto de MARIANO ó MARCIANO CRISTOBAL ALEGRE, D.N.I. N° 39.519.782, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. 2º).- Notifíquese, regístrese y archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria."  SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 25 de abril del 2022.-  <b>Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.</b>  <b>I: 02/05 V: 08/05</b></p>	<p>Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 20383/17, caratulada: "ZUETTA ALEXIS GABRIEL P/SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ALEXIS GABRIEL ZUETTA, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...172..... Paso de los Libres, 28 de abril de 2022. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a ALEXIS GABRIEL ZUETTA, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de LEIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta en el artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciese y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."-  SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), .....28....de abril de 2022.-  <b>Dra. Jesica Melina Gómez- Abogada Secretaria</b>  <b>I: 04/05 V: 10/05</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXL 20383/17</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta</p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte N° 32737</b></p> <p>Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción N° 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, Dr. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Ricardo A. Ferrara, a fin de</p>

notificar a RODRIGO HERNAN PREISWERK, de la Resolución dictada, la que transcrita en lo pertinente dice: "Goya, Ctes., 08 de abril de 2.022... RESUELVO: 1º) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía de RODRIGO HERNAN PREISWERK (a) "Pibe", DNI N° 40.557.589, argentino, soltero, changarín, nacido en San Javier (Sta. Fe), el 29/07/1997, hijo de Gustavo Hernán Preiswerk y de Mariela del Carmen Pérez, domiciliado en Barrio La Flecha, calle Rivadavia N° 1190, de San Javier (Sta. Fe), cesando en consecuencia la orden de detención que pesaba en su contra.- 2º)...3º) ... 4º)... Fdo. Dr. Lucio López Lecube; Juez subrogante. Ante Mí: Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario." Secretaría N° 6 - GOYA, (Ctes.), 18 de abril de 2.022.

**Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario.**

**I: 04/05 V: 10/05**

### **PXL 26927/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. N° 21.150.535, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....180.....: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...02.... días del mes de mayo de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. N° 21.150.535, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, previsto en el artículo 189 bis, inciso 2, del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de mayo de 2022.

**Monica Rosana Veron – ProSec.**

**I: 04/05 – V: 10/05**

### **Expte. N° PXL 10617/13**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República

Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Benjamín Rodríguez (a) "Chino" y de Jorge Gastón Ferreyra "Pacho" y/o "Cune", desconociéndose demás datos filiatorios de los mismos, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 179 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_02\_\_ del mes de \_MAYO\_\_ de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 10617/13, caratulada: "BRAVO MARIA FABIANA DEN SUP. ROBO SIMPLE. P.LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a Jorge Gastón Ferreyra "Pacho" y/o "Cune", en cuanto al delito de Robo simple, que encuadra en la figura descrita en el Artículo 164 del Código Penal, se encuentra en calidad de autor en la causa PXL 10617/13, y coautor en la causa PXL 16115/15 (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a Benjamín Rodríguez (a) "Chino", en cuanto al delito de Robo simple, que encuadra en la figura descrita en el Artículo 164 del Código Penal, se encuentra en calidad de coautor en la causa PXL 16115/15 (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 3º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y líbrese edicto debido que se desconocen los domicilios actualizados de los mismos. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí, Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de MAYO de 2022.

**Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria**

**I: 05/05 – V: 11/05**

### **Expte. N° PXL 22943/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 22943/18, caratulada: "SCOFFIELD MARIA SOLEDAD DCIA. SUP. AMENAZAS P.LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a NICOLAS GARCIA, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°

...177..... Paso de los Libres, 02 de mayo de 2022. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a NICOLAS GARCIA, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descripta en el artículos 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.),...02... de mayo de 2022.-

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**  
**I:05/05 - V:11/05**

### Expte. N° PXL 26093/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 26093/19, caratulada: "FISHINI MARIA GLADYS DCIA. SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ELUANITA GUTIERREZ y YOANA BLANCO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...176..... Paso de los Libres, 02 de mayo de 2022. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a ELUANITA GUTIERREZ y YOANA BLANCO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta en el artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.),02. de mayo de 2022.-

**Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria**  
**I:05/05 - V:11/05**

### Expte. N° QXP 8155/21

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral con competencia en Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N°108, Planta Baja, de la ciudad de Esquina (Ctes.), correo electrónico: jcivilcomesquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-466001, en las actuaciones: "Balzaretto Juan Ramón C/ Ramón Antonio Segovia Y/O Sus Herederos Y/O Contra Cualquiera Otra Persona Que Se Creyere Con Derechos S/ Ordinario Por Audiencias", Expte. N° QXP 8155/21, cita y emplaza en estos autos dentro del término y bajo

apercibimiento de ley; a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado e individualizado según mensura N° 4467 "K" aprobada por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de Agosto de 2021, realizada por el Agrimensor Joaquín H. Ramírez, sito en la ciudad de Esquina (Ctes.), Manzana N° 85 (Fracc. Parc. 17 s/Cat), como un inmueble con las siguientes medidas perimetrales: entre los puntos A-B: 7,89 mts.; entre los puntos B-C: 5,29 mts.; entre los puntos C-D: 0,05; entre los puntos D-E: 14,94 mts.; entre los puntos E-F: 23,25 mts.; entre los puntos F-G: 6,95 mts.; y entre los puntos G-A: 43,47 mts.; con una superficie de 319,11 m<sup>2</sup>; entre los siguientes linderos: Noroeste: S/Mra: Carlos Gustavo Balzaretto; Noreste: S/Mra: Elsa Beatriz Pereyra; Sureste: S/Mra: Andrés Antonio Schubert; y Suroeste: S/Mra: Emilia Delfina Undargarín y Calle Belgrano; cuya partida Inmobiliaria es G1-11866-1. INSCRIPCION: Según el Plano de Mensura N° 4467 - K, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Folio Real Matrícula N° 801 - Año: 1977 (e.m.e.); Inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal: no se encontraron. Partida Inmobiliaria G1-608-1 (e.m.e.); Mensuras relacionadas: 306 - 599 - 1.109 - 1.344 - 2.848 - 3.958 - K, a presentarse en la causa: "Balzaretto Juan Ramón C/ Ramón Antonio Segovia Y/O Sus Herederos Y/O Contra Cualquiera Otra Persona Que Se Creyere Con Derechos S/ Ordinario Por Audiencias", Expte. N° QXP 8155/21, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Resolución N° 3631 de fecha 08 de abril de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "Citar y emplazar por edictos a quienes se consideren con derechos, por el término de ley, en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y Tablero del Juzgado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Notifíquese". Fdo. Dr. Jorge Gustavo Vallejos - Juez Subrogante.- Esquina (Ctes.), 26 de abril de 2022.-

**Dra. Lilian C. Tixe de Olivetti - Secretaria**  
**I:05/05 - V:05/05**

### Expte. N° PXL 23927/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Paulo Humeres, (a) "Bebé chico" - "Furmiga" desconociéndose demás datos filiatorios del mismo, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 181 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los \_03\_ días del mes de mayo de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, esta Causa PXL 23927/19, caratulada: "PERA ROBERTO CARLOS DCIA P/SUP. LESIONES LEVES Y AMENAZAS- P.LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a Paulo Humeres, cuyos

<p>demás datos personales se desconocen, en cuanto a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples, previsto en el artículo 89 y 149 bis, primer parte, primer párrafo del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, oportunamente Archívese. Ante mí:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí, Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."</p> <p>SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de MAYO de 2022.</p> <p><b>Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria</b> <b>I: 05/05 - V: 11/05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXL 23987/19</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Nazareno Sisi desconociéndose demás datos filiatorios del mismo, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 188 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los __04__ días del mes de mayo de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, esta Causa PXL 23987/19, caratulada: "SISI NAZARENO P/SUP. AMENAZAS SIMPLES - P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a Nazareno Sisi, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de Amenazas Simples, previsto en el artículo 149 bis, primer parte, primer párrafo del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62,</p>	<p>inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, oportunamente Archívese. Ante mí: FDO... Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."</p> <p>SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de MAYO de 2022.</p> <p><b>Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria</b> <b>I: 05/05 - V: 11/05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXL 24695/19</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 24695/19, caratulada: "GODOY MARGARITA ITATI DCIA. SUP. USURPACION", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ITURRI DE LUCA, CARLOS BALMACEDA, ROMINA SOLEDAD MARISCO y ADAN LOPEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...182..... Paso de los Libres, 03 de mayo de 2022. FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de FERNANDO ITURRI DE LUCA, CARLOS BALMACEDA, ROMINA SOLEDAD MARISCO y ADAN LOPEZ, cuyos demás datos filiatorios y último domicilio se desconocen, en el presente expediente PXL 24695/19, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por los artículos 334 y 336 inciso 1º del Código Procesal Penal, sin imposición de costas. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese.... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."- SECRETARIA de INSTRUCCION N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ...03.... de mayo de 2022.-</p> <p><b>Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria</b> <b>I: 05/05 - V: 11/05</b></p>
<b>Avisos varios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Honorable Tribunal de Cuentas</b></p> <p>ACUERDO PLENARIO NUMERO DOS (02/2022). En Corrientes, siendo las 10,00 horas del día 22 de Abril de 2022, estando reunidos y constituidos en Tribunal en Acuerdo PLENARIO - Número DOS (02/2022), en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas de la Provincia "Dr. Luis T. Mansutti", la señora Presidente DRA. LAURA CRISTINA VISCHI y los Señores Vocales: C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCIO, C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA, C.P. JORGE OSIRIS GALARZA y DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE, cuyas firmas obran al pie de la presente; asistidos del Señor Secretario General Técnico A/C C.P. LUIS ARIEL BRESSÁN, para dar tratamiento al tema para cuyo efecto se han reunido en Acuerdo Plenario éste H. Cuerpo:</p>	<p>1. TRATAMIENTO MEMORIA ANUAL 2021 y PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2022 DEL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.</p> <p>Siendo la hora indicada al inicio, se reúne el H. Cuerpo, y la Sra. Presidente DRA LAURA CRISTINA VISCHI, solicita se de lectura por Secretaria, de la Memoria correspondiente al Período 2021 y Programa de Trabajo 2022 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, en cumplimiento con las prescripciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3757- modificada por la Ley 5375-; Art. 1º bis. Inc. d) y Art. 15º inciso g), y presenta al H. Cuerpo, reunido en ACUERDO PLENARIO, sometiendo a consideración de los Señores Miembros, un balance detallado de la gestión cumplida, como así también de aquellos programas y proyectos ejecutados, y además, del Programa de Trabajo del</p>

Ejercicio 2022. Luego de un intercambio de opiniones, y de un extenso debate, por UNANIMIDAD; **SE RESUELVE:** l) APROBAR la Memoria del año 2021 y Programa de Trabajo año 2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, los que formarán parte integrante del presente Acta; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Por Presidencia, remitir copia a la Legislatura Provincial, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375. También, remitir copia al Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes

y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. -No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10,55 horas, se da por finalizado el presente Acuerdo Extraordinario.

**DRA. LAURA CRISTINA VISCHI – Presidente**  
**C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO -Vocal**  
**C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA -Vocal**  
**C.P. JORGE OSIRIS GALARZA -Vocal**  
**DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE – Vocal**  
**C.P. LUIS ARIEL BRESSÁN - Sec. Gral. Técnico**  
**I: 05/05 - V: 05/05**

## Sección General

### Licitaciones

**Ministerio Público de la Defensa**  
**Defensoría General de la Nación**  
**Licitación Pública Nº 6/2022**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 6/2022

OBJETO: Adquisición de un inmueble para la unificación de la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ubicadas en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 –. También podrán remitirse por correo electrónico: [contrataciones@mpd.gov.ar](mailto:contrataciones@mpd.gov.ar) indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Carlos Pellegrini 971, 1er piso, ciudad de Corrientes, Pcia. Homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Carlos Pellegrini 971, 1er piso, ciudad de Corrientes, pcia. homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 10 de junio de 2022 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE DGN: 19753/2022

Cantidad de publicaciones	Número de aviso	Fecha de comienzo de la publicación	Fecha de finalización de la publicación
8		29/04/2022	10/05/2022

**Marcelo Montaldo**

**I: 29/04V: 10/05**

### Convocatorias

**Asociación de Clínicas y Sanatorios**  
**de la Provincia de Corrientes**

Convócase a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 2022 a las 11,00 Horas, en la sede social sita en calle Santa Fe 1251/53 de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el

siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos delegados de socios para refrendar juntamente con el Presidente y Director Ejecutivo, el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3) Fijación de Importes de Cuota Societaria y delegación

de facultades al Directorio, para su posterior modificación ASOC. DE CLINICAS Y SANATORIOS CORRIENTES A los efectos correspondientes, se transcribe la parte pertinente del Art. 29º del Estatuto Social: «Las Asambleas comenzarán a deliberar a la hora fijada cuando los presentes alcancen amás de la mitad de los socios en condiciones de votar. Media hora después de la fijada en la convocatoria se podrá sesionar cualquiera sea el número de los delegados presentes....»

**La Comisión Directiva.-**

**I: 28/04 – V: 05/05.-**

### **Asociación Vecinal**

Convocase a los Señores Socios-Usuarios de la Asociación Vecinal de Saneamiento Sauce con domicilio legal en la ciudad de Sauce, provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón Auditorio "Padre Meyer" de su Sede Administrativa, sita en Bmé. Mitre 1097, el día 15 de Mayo de 2022 a las 09,00 horas para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
- 2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al periodo 2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3º) Renovación de un Tercio de la Comisión Directiva en los cargos de: a) Presidente; b) Pro-Secretario; c) Vocal Titular 3º; d) Vocal Suplente 1º; e) Revisor de Ctas. 3º.-
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.-

**Solis Miguel Ángel, Presidente.-**

**Gutierrez Lourdes Rene, Secretario.-**

**I: 29/04- V: 06/05.-**

### **Asociación Civil de la Familia Agrícola Arandú Roga**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de la Familia Agrícola "Arandú Roga" ha dispuesto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con el fin de renovar las

autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, a celebrarse el día 20 de Abril del año 2022 a las 19 hs. en el Salón de empleados y Comercio, sito en calle Bartolomé Mitre, entre 9 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes. Se tratará el siguiente orden del día:

- 1- Lectura del acta de Asamblea Ordinaria Anterior;
- 2- Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con la presidente y la secretaria Suscriban el Acta.
- 3- Consideración de los Balances, memorial anual, inventario, e informe del Revisor de cuentas de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021.

4- Renovación de la Comisión Directiva compuesta por un (1) presidente; un (1)

Vicepresidente, una (1) secretaria, una (1) prosecretaria, un (1) tesorero, un (1) pro- tesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes. Y renovación del Órgano revisor de cuentas compuesto por un (1) Revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente.

Nota: Último día para presentar lista el día 9 de Mayo de 2022.-

**Leguiza Gladys, Presidente.-**

**Fernández Claudia Karina, Secretaria.-**

**I: 29/04 – V: 06/05.-**

### **Consejo de la Magistratura de Corrientes (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194) Convocatoria N° 2/22**

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Corrientes

Un (1) cargo de Juez de Camara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala I

Con asiento en la ciudad de Mburucuyá

Un (1) cargo de Juez de Paz

Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé

Un (1) cargo de Fiscal Rural Ambiental (2do. llamado)

Inscripción: En la página web:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono (379)

[4104331](http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias)

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 06/05/2022 a las 24:00 hs. del 20/5/2022.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

**Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez**

**Dr. Gustavo Gerardo Ganduglia**

**I: 02/05 V: 06/05**

### **Punta Alta Corrientes S.A.**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE PUNTA ALTA CORRIENTES SA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 23/05/2022 A LAS 10 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE PLACIDO MARTINEZ 754 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1- CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL ART. 234 INC.1 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19550 AL 31/03/2021.

<p>2- CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS Y REMUNERACION DEL DIRECTORIO DE ACUERDO CON EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.</p> <p>3- ELECCION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR DEL ACTA.</p> <p><b>María Zulema Sandoval. Presidente.-</b> <b>Oswaldo Augusto Sandoval. Vicepresidente.-</b> <b>I: 02/05 – V: 09/05.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque</b></p> <p>Se procede a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social sito en la calle Juan García de Cossío Nº 1016 de esta Localidad, el día 21 de mayo del año en curso a las 17 HS., aclarando que el plazo para la presentación de lista vence el día viernes 13/05/2022 a las doce horas de la fecha mencionada, la presentación de dicha lista debe entregarse en la oficina del ente sito en la calle Islas Malvinas Nº 755 de nuestra localidad. Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:</p> <p>1) Designación del presidente y secretario de la asamblea, designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.</p> <p>2) Lectura de la menoría. Lectura y Análisis del informe de la comisión revisora de cuentas. Lectura y Análisis de la situación Patrimonial de Ingresos y Egresos, de los ejercicios Económicos Cerrados al fecha 31/12/2019-31/12/2020 y 31/12/2021 e Inventarios de Bienes.</p> <p>3) Elección de Miembros de la C.D, en los siguientes cargos: Un Presidente para el periodo 30/04/2023 Un Tesorero para el periodo 30/04/2023 Un Vocal Primero para el periodo 30/04/2023 Un Revisor de cuentas 1 ero para el periodo 30/04/2023 Un Vocal 2 do para el periodo 30/04/2024 Un Vocal 3 ero para el periodo 30/04/2024 Un Revisor de cuentas 2do para el periodo 30/04/2024 Un Vicepresidente para el periodo 30/04/2025 Un secretario para el periodo 30/04/2025 Un Revisor de cuantas 3 Ero Para el periodo 30/04/2025</p> <p>4) Proclamación de Autoridades.</p> <p>A continuación proceden a la firma y aclaración el Secretario y Presidente de la Comisión directiva y los presentes en la reunión.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 02/05 – V: 09/05.-</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Club de Empleados Banco de la Nación Argentina</b></p> <p>El Club de Empleados Banco de la Nación Argentina, CONVOCA a todos los socios activos de la entidad, en cumplimiento de las normas estatutarias, a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2.022, a las 14hs, en calle Córdoba 854 de ésta Ciudad Capital, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:</p> <p>1) Constitución de la Asamblea y elección de dos socios activos presentes para que confeccionen, suscriban y aprueben el Acta.</p> <p>2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2019 y 2020 y 2021 respectivamente.</p> <p>3) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.</p> <p><b>Alejandro Romero Peralta, Presidente.-</b> <b>Mariano R. Rodas, Secretario.-</b> <b>I: 05/05 – V: 11/05.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PALMIRA LIMITADA</b></p> <p>EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA PALMIRA" LIMITADA CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 29 DE ABRIL DEL 2022 A LA HORA 10:00, A LLEVARSE A CABO EN SU SEDE SOCIAL SITO EN EL LOTE Nº 8 , SOBRE RUTA 12 KM 1105 DEL PARAJE LA PALMIRA, CORRIENTES, CON OBSERVACION DE LAS NORMAS SANITARIAS PERTINENTES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-</p> <p>2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADROS ANEXOS, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DEL SINDICO DEL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO AL 31/12/2021.-</p> <p>3) DESIGNACION DE UN SINDICO TITULAR Y UN SINDICO SUPLENTE POR TERMINACION DE MANDATOS.-</p> <p>4) COMPENSACION POR PASTAJE DEL GANADO VACUNO Y EQUINO DE LOS ASOCIADOS-AÑO 2022.-</p> <p>5) SITUACION DEVENIDA DE LA SEQUÍA E INCENDIOS REGISTRADOS EN EL PREDIO INSTITUCIONAL.-</p> <p><b>RAMÓN ZORRILLA, PRESIDENTE.-</b> <b>ERNESTO JUAN YACOVICH, SECRETARIO.-</b> <b>I: 05/05 – V: 05/05.-</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad</b></p> <p>Acta Nº 26</p> <p>En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, República Argentina. A los 30 días del mes de Abril de 2022, siendo las 15:30h en el domicilio ubicado en la calle 3 de abril 1598, donde se reúnen los miembros de la Mesa de Conducción del Partido "Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad" Dto. Corrientes para aprobar el cronograma electoral presentado por la Junta</p>	<p>Electoral del Partido, concerniente a la renovación de Autoridades Internas, y a partir de la misma convocar a elecciones como lo establece el Art. 29 de la Carta Orgánica.</p> <p>Por lo cual se establece el siguiente cronograma:</p> <p>a) 10 de Mayo de 2022: Presentación de padrón provisorio en locales partidarios;</p> <p>b) 11 de Mayo de 2022: Apertura de presentación de listas para Autoridades Internas;</p> <p>c) 17 de Mayo de 2022: Cierre de presentación de listas;</p>

<p>d) 19 de Mayo de 2022: Oficialización de listas y cierre de padrón definitivo;</p> <p>e) 23 de Mayo de 2022: Exhibición de padrón definitivo, presentación de boletas y designación de autoridades de mesa;</p> <p>f) 25 de Mayo de 2022: Aprobación de boletas;</p> <p>g) 04 de Junio de 2022: Acto comicial en la sede del partido ubicado en 3 de Abril 1598, en el horario de 08:00hs a 18hs., su escrutinio y proclamación de Autoridades electas. Puesta a consideración y aprobada por unanimidad.</p> <p>Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las siendo las 17:00hs. Firman de conformidad los presentes.</p> <p><b>Gauto Avancini, Juan B.; Fernández, Gladys N.; Cefarelli Royo, Jorge O.; Mosquera, Nahuel E.M.; Tabare, Fernando A.; Molina, Animaré A.; Solis, Edgardo D.; Soler, Eduardo F.; Aquino, Graciela; Almirón, Andrea F.; Mañanes, Juan Carlos; Rinesi, Osmar Pablo.</b></p> <p><b>I: 04/05 – V:06/05</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Partido Libertario Corrientes</b></p> <p>Se convoca a adherentes y simpatizantes en general a la reunión fundacional del Partido Libertario del distrito electoral de la provincia de Corrientes, que se llevará a cabo el día miércoles 11 del mes de mayo a las 19:00hs en Brasil 1238 de la ciudad de Corrientes Capital, donde se elegirán autoridades de la junta promotora partidaria, y se establecerán la carta orgánica partidaria, declaración de principios, logo del partido y bases de acciones políticas. A fines de cumplimentar los requisitos para la obtención de personería jurídica política que se tramita ante el Juzgado federal electoral bajo Expte N° 4762/2022 caratulado "CRISTALDO SALVADOR ANDRES S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - PARTIDO LIBERTARIO".</p> <p><b>Cristaldo Salvador Andres</b></p> <p><b>I: 04/05 – V:06/05</b></p>
--	--

## Sección Comercial

### Testimonios

<p style="text-align: center;"><b>HOME STYLE S.A</b></p> <p>Denominación: HOME STYLE S.A, CUIT 30-71684308-0, domiciliada legalmente en Lavalle N° 1428, de esta ciudad.</p> <p>Objeto: Inscripción Director titular y Suplente de HOME STYLE S.A., por cambio de Mandato, Aceptación de cargo de Presidente.</p> <p>“Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11/08/2020, se resolvió en forma unánime, elegir como Director titular al Sr. Justo Alejandro Estoup DNI N.º 30.359.888, para ocupar el cargo de Presidente; y como único Director Suplente a la</p>	<p>Sra. Amelia Noemi de los Santos, DNI N.º 29.721251, ambos domiciliados en Lavalle N.º 1428, de esta ciudad. Por Acta de Directorio Unipersonal de fecha 11/08/2020, el sr. Justo Alejandro Estoup, asume el cargo de Presidente y único Director Titular, la Sra. Amelia Noemi de los Santos asume como Director suplente Publíquese por el termino de 1(un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Sr. Justo Alejandro Estoup. Presidente.</p> <p>Ordenado en el Expte 221-2598-20 Caratulado HOME STYLE S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-08-2021</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b></p> <p><b>I:05/05 – V:05/05</b></p>
---	---



# Gobierno Provincial



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**